

# Historia Postal Cubana

---

## LA EXPEDICION PUNITIVA DE ESPAÑA CONTRA MEJICO EN 1861 Y LOS SELLOS DE CORREOS DE ANTILLAS ESPAÑOLAS UTILIZADOS POR LAS TROPAS DE LA MISMA.

Desde el año 1842 las relaciones entre España y Méjico habían comenzado a ser un tanto tirantes, a causa de la codicia de unos cuantos acaparadores de créditos contra dicha República, con motivo de préstamos hechos por españoles en el tiempo de la independencia mejicana. Lideraba el gobierno español bajo el reinado de Isabel II, Leopoldo O'Donnell, de quien tan mal recuerdo tenemos los cubanos, y quien interesado en mantenerse en el poder en la Península, propició y anunció en un discurso en 1858, las probabilidades de un inmediato rompimiento con la República Mejicana.

Hay que recordar que en aquella fecha Méjico estaba gobernado por individuos impopulares, al extremo que suscitó la insurrección del grandioso Benito Juárez, y esos mismos gobernantes en franca convivencia con España, y representados por el General Almonte convinieron que la Corona de la futura monarquía mejicana recaería en una cabeza borbónica, bien fuera el Infante Don Sebastián, el Infante Don Juan o el Conde de Montemolín. Estas aspiraciones tropezaron con la oposición de Francia e Inglaterra, las cuales tenían sus propios candidatos en el Gran Duque Maximiliano y el Duque de Amaule, respectivamente.

Debido a tener Francia e Inglaterra mucha mayor cantidad en créditos que España, y de común acuerdo, trataron de organizar el derrocamiento de la República mejicana y la creación de un reino con un príncipe europeo, especialmente Napoleón III, quien es-

taba determinado a imponer su candidato. Para lograr tal fin se valieron del presidente depuesto, Marimón, quien por volver al poder no fue remiso en traicionar a su patria, al extremo de convenir en trabajar una vez repuesto en la presidencia por derrocar la República e instaurar en el trono mejicano el candidato que se le indicase.

Conociendo estas actividades el Gobierno de España, a través de su Embajador en París, se apresuró a enviar con carácter urgente la orden de alistar una expedición contra Méjico con toda urgencia al Capitán General de la Isla de Cuba, D. Francisco Serrano y Domínguez, quien debía tomar las medidas oportunas a fin de que la misma se encontrase preparada para en cualquier momento determinado comenzar la invasión de Méjico, vía Tampico y Veracruz, pasándole O'Donnell como jefe del Gobierno español, al mismo tiempo, una nota a Inglaterra y Francia, participándoles la resolución de su gobierno de proceder inmediatamente contra la República mejicana, y en la misma les comunicaba además que si querían obrar de acuerdo con España podrían unirse las fuerzas de las tres potencias para hacer más eficaz el cobro de sus respectivos créditos y el establecimiento de un orden normal en el interior de dicha República que garantizase el cobro, advirtiéndoles que en caso de no interesarse en la mutua cooperación, España tenía suficientes medios para obrar por sí sola, guiada por el deseo de cobrar una deuda y dejar bien sentado el honor nacional.

Como resultado final de una serie de réplicas y notas, surgió el Convenio de Londres, firmado el 31 de octubre de 1861, por el cual Francia, Inglaterra y España, se comprometían a enviar fuerzas suficientes a las costas de Méjico para apoderarse de sus principales puertos y posiciones militares hasta obtener del Gobierno de aquella República la completa garantía de seguridad para los súbditos de las tres naciones y el cumplimiento de los compromisos financieros con ellas contraídos.

Dispuesta ya la expedición sólo faltaba la designación de un jefe, y aún en contra del mismo O'Donnell, fue designado el General Juan Prim, Conde de Reus, por sus méritos contraídos en la reciente campaña de África en favor de España, el cual partió de Madrid el 23 de noviembre de 1861, arribando a La Habana un mes después, siendo recibido por el Capitán General de la Isla, General Serrano, con grandes muestras de afecto.

Serrano, adelantándose a los acontecimientos, había ya enviado a Méjico, según las órdenes recibidas de O'Donnell una expedición al mando interino del General Manuel Gasset y la escuadra de Rubalcava, y cuando Prim llegó a las playas mejicanas el 7 de enero de 1862 se encontró al tomar el mando de las tropas españolas, que ya éstas se habían apoderado de Veracruz y del puesto de San Juan de Ulúa, comprobando la excitación y odio que había contra los españoles en el país. Benito Juárez había llamado a las armas a los mejicanos y éstos, ardiendo en amor patrio y al grito de ¡VIVA MEJICO LIBRE! y ¡MUERA ESPAÑA AGRESORA!, estaban dispuestos a rechazar a los invasores.

Coincidiendo con la llegada de Prim, arribaron las expediciones de Francia e Inglaterra, surgiendo desde los primeros momentos desavenencias en cuanto al mando, ya que cada potencia por sí pretendía el dominio de las otras. No obstante llegaron a confeccionar un pliego de condiciones para ser presentado al Gobierno de Méjico, y se iniciaron las negociaciones, las cuales fueron rotas, por exponer sin ambages ni rodeos los representantes de Francia, ser necesario el derrocamiento de la República y la elevación al trono del duque Maximiliano de Hapsburgo.

Prim, disgustado y previendo que nada provechoso podría sacarse de aquella campaña, donde ambiciones de potencias poderosísimas estaban en juego, y a riesgo de que su resolución pudiera traerle una pública desautorización de su gobierno, optó, como así lo hizo, por retirarse de las conferencias y aún de Méjico, a cuyo efecto, y como aún no habían llegado los buques solicitados a Cuba, aceptó lo que le brindó la escuadra inglesa, y él personalmente embarcó en el navío español "Ulloa", con rumbo a La Habana, dejando a los franceses e ingleses dueños del terreno.

Es de todos conocidos que Gran Bretaña, gran calculadora, abandonó también la empresa, quedando solamente Francia, la que realizó el encumbramiento al trono de Maximiliano de Hapsburgo, con el desastroso fin para el efímero monarca que todos conocemos: su fusilamiento en Querétaro por las tropas victoriosas de Benito Juárez.

El servicio de Correos de estas expediciones fue manipulado por cada una de las naciones invasoras, ha-

biendo establecido Agencias Postales los gobiernos de Francia e Inglaterra,<sup>(1)</sup> utilizando España los sellos de la época correspondientes a Antillas Españolas, con cuños indicadores y cuya historia es la principal del presente trabajo.

Existe en el Archivo Nacional un curioso legajo que ostenta el No. 383, y corresponde a la "CORRESPONDENCIA DE CORREOS Y POSTAS DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL", con fecha del año 1861, y en el mismo se encuentran las comunicaciones referentes a la manipulación de la emisión que a continuación transcribimos:

"Excmo. Sr.—Con el fin de evitar entorpecimientos en el despacho de la correspondencia particular que se dirija a esta Isla por las tropas que han de componer la expedición a Veracruz, me ha parecido conveniente que la Administración Militar lleve a su cargo los sellos de franqueo que puedan calcularse necesarios, en su consecuencia espero que V.E. se sirva manifestarme si podrá entregar la Administración de Rentas Terrestres la cantidad de 10,000 pesos de real, y medio real en la inteligencia de que la ex-

presada Administración Militar rendirá oportunamente la cuenta de ellos. Espero la respuesta de V.E. para dar las órdenes oportunas al Sub-Intendente Militar. Dios guarde a V.E. muchos años. Habana 29 de octubre de 1861. Francisco Serrano. Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil". Hay una nota que dice: "El Gobernador Superior Civil, oficia al Intendente General para los efectos de la anterior orden, en 30 de octubre".

Conocido el anterior oficio por la autoridad competente, el mismo fue evacuado respecto al detalle de la entrega y manipulación de los sellos, a cuyo efecto elevó la siguiente comunicación.

"Excmo. Sr.—En respuesta a la superior comunicación de V.E. transcribiéndome la del Excmo. Sr. Capitán General sobre si podrá la Administración General de Rentas Terrestres entregar a la Administración Militar, la cantidad de 10 mil pesos en sellos de correos para la correspondencia particular que dirijan a esta Isla, las tropas que han de componer la expedición a Veracruz, debo manifestar a V.E. que no hay inconveniente en facilitar los sellos de franqueo por valor de la expresada suma en la forma que establece, si bien con la circunstancia de que en el pedido que haga la Administración Militar se designe el número de sellos de real fuerte y de medio real que formen en total valor de los referidos 10,000 pesos, dirigiéndose directamente a la Administración General Terrestre a la que doy la correspondiente orden. Dios guarde a V.E. muchos años. Habana, octubre 31 de 1861. Excmo. Sr. L. el C. de Armas de Toledo. Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil".

Organizada la Expedición y obtenidos los sellos necesarios para el consumo de las tropas, el Capitán General Serrano, procedió a dictar las disposiciones necesarias que reglamentarían el curso de la correspondencia en la misma, y después de consultar al Administrador de Correos se redactó un Reglamento, del cual para no hacer sumamente extenso este trabajo, entresacamos los acápitales más importantes:



"Excmo. Sr.—Conforme con lo acordado verbalmente con V.E. y el Sr. Administrador de Correos, con esta fecha digo al Excmo. Sr. Comandante General de la División Expedicionaria de Méjico, lo siguiente: Excmo. Sr. Con el fin de facilitar cuanto sea posible el recibo y remisión de la correspondencia particular de todas las clases de la división de su mando, he resuelto lo siguiente: 1º Se crea una estafeta de Campaña bajo el inmediato cargo de un oficial que nombrará V.E. y se denominará Administrador de la Estafeta, éste tendrá a sus órdenes uno o dos auxiliares de la clase de Sargento a Cabo. 2º Al Administrador de la Estafeta se le facilitará material de escritorio necesario, una pesa para pesar las cartas, un sello para inutilizar los de franqueo y otro que diga "DIVISION EXPEDICIONARIA DE MEJICO CORREO"... 6º El Administrador de la Estafeta recogerá toda la correspondencia, examinará si las cartas y periódicos llevan los sellos de franqueo que se marcan en la tarifa citada, y los inutilizará, estampando en el sobre de cada carta o periódico el sello particular de la Estafeta. 12º Para facilitar los medios de adquirir los sellos de franqueo que se necesitan en el paraje que V.E. designará y hará saber en la Orden General, un despacho de dichos sellos a cargo de un Auxiliar de la Administración Militar el cual dará cuenta de los sellos que reciba, como lo hará a su vez la Administración Militar de los que le entregue la Administración General de Rentas Terrestres. 13º La correspondencia oficial no necesitará llevar sellos de franqueo, siendo suficiente el que se estampe en el sobre el sello de la autoridad o jefe que lo remite y que el pliego no vaya diri-

gido a persona determinada, sino a otra autoridad o funcionario público. Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. para su conocimiento y efectos que estime pertinentes. Dios guarde a V.E. muchos años. Habana, 14 de noviembre de 1861. Francisco Serrano, Excmo. Sr. Gobernador Civil”.

El General Serrano, cumpliendo la tramitación oficial de la época, elevó la reglamentación que en parte acabamos de reproducir al Gobierno Central, para su conocimiento, y el mismo hubo de dirigirse a dicho Capitán General, acusándole recibo del mismo en la forma siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR. ULTRAMAR. Número 24. “Excmo. Sr.—Se ha recibido en este Departamento la carta número 2,351, que V.E. le dirigió en 26 de noviembre último, acompañando copia de las disposiciones dictadas para facilitar el curso de la correspondencia entre todos los individuos que componen la División expedicionaria a Méjico, y enterado de ella S.M. se ha dignado aprobarlas, tanto a la parte relativa a la creación de una estafeta de campaña, como en lo concerniente a la aplicación hecha a la expresada Di-

visión del Real Decreto de 7 de noviembre de 1859 por el que se dictaron reglas para el franqueo de la correspondencia del Ejército de Africa. De Real Orden lo digo a V.E. para su conocimiento y en contestación a la citada carta. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1862. Leopoldo O'Donnell, Sr. Gobernador Capitán General de la Isla de Cuba. Hay una nota que dice:—Habana, 15 de febrero de 1862. Cúmplase. Sáquese copia y pase a la Sección de Gobierno. Serrano. Es copia. El Secretario. A. de Villaescusa”

El fracaso de la expedición española, y por consiguiente el poco tiempo que las mismas estuvieron en campaña, hacen de estas cubiertas verdaderas joyas de la filatelia cubana, y aunque las mismas portan los mismos sellos que se empleaban en Cuba y Puerto Rico en aquella época, la identificación por sus respectivas cancelaciones, hacen que las mismas deban ser buscadas por los filatelistas cubanos, ya que fue en nuestra Isla donde se tramitó, y donde se surtió de sellos a la División expedicionaria de Méjico.

(1) Ver “Filatelia Cubana”, Núm. 1, Trimestres Oct-Dic., 1965, “Agencias postales extranjeras en Cuba durante el siglo XIX”.

